



Programa Operativo Anual 2016



H. Ayuntamiento de Tekantó 2015-2018





I.-Mensaje de introducción al programa operativo.

El Programa Operativo Anual 2016 de Tekantó, Yucatán, se proyectó y desarrolló con el fin de perseguir los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, y que se contemplan hoy como tareas que deberán empezar a manifestarse por el bienestar de la población, en una respuesta reciproca a la confianza depositada a esta administración 2015-2018.

La encomienda de un bienestar conjunto es un compromiso que deseo refrendar a diario, pues estoy segura que solo a través del servicio, la eficacia y el trabajo; obtendremos ese hilo conductor que nos permita arribar y cumplir a todas esas metas que han sido establecidas a través del instrumento correspondiente y que dan vida a este Programa Operativo para el próximo año 2016.

Junto con la convicción de cumplir las exigencias que emanan de las leyes en materia de presupuesto y contabilidad gubernamental, también quiero actuar con firme responsabilidad social, y reitero el deseo de trabajar de manera sencilla procurando toda acción al Bienestar Municipal, con claridad, orden, ideas e innovación es el momento de incluir a todos y gobernar para todos, trabajando por más y mejores resultados.

LILIANA
ARAUJO LARA
Presidenta Municipal



II.- CATÁLOGO DE POA'S 16

- 1.- Programa integral de Competitividad.
- 2.- Programa Integral de Inclusión.
- 3.- Programa integral de Calidad Educativa.
- 4.- Programa Integral de Crecimiento Ordenado.
- 5.- Programa Integral de Seguridad Pública.
- 6.- Programa Integral de Gobierno, Gestión y Administración.



Programa Integral De Competitividad 2016





Contenido.

1.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual.....	6
1.2 Sujetos Obligados.	7
1.3 Objetivos.....	8
1.4 Acciones para el año 2016.	9
1.5 Metas.....	10





1.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.



2.1 Sujetos Obligados.

Para el cumplimiento de lo establecido quedarán obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, las siguientes direcciones del Ayuntamiento.

- Dirección de Desarrollo Rural.
- Enlace de la Secretaria de la Juventud.
- Enlace INDEMAYA.

Y de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 posterior a su aprobación y creación en el seno del H. Cabildo quedará sujeto a las metas de este programa el comité que tendrá a su cargo las acciones rurales.

- Comité de Desarrollo Rural

Paralelo al proceso de desarrollo de los programas, otra tarea importante será hacer parte a la población de estos, desde una óptica de vigilancia en cuanto al cumplimiento así como de opinión, y por ello se procurara la creación de un órgano de opinión, cuya función será la de señalar buenas y mejores prácticas en esta materia, este tendrá por nombre:

- Comité Ciudadano de Competitividad.



3.1. Objetivos a conseguir.

El impacto en cuanto a la mejoría en el tema de competitividad en nuestro municipio podría depender de muchos factores, pero sin duda uno sería determinante por encima del resto, y que de procurarlo podría resultar de facto en la población como un efecto acelerador para distintas tareas en distintos ámbitos y es la innovación.

Y al hacer referencia a este concepto no solo nos manifestamos en el deseo de desarrollar nuevos productos, sino a la manera de hacer cosas distintas y de manera distinta en todos los ámbitos de la administración.

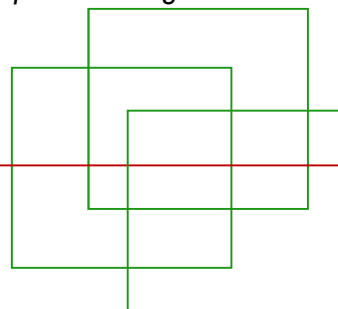
Dado este antecedente, nuestros objetivos en materia de competitividad serán:

- 1. Crear oportunidades de mejoramiento del ingreso de la población.**
- 2. Impulsar programas de empleo.**
- 3. Fomentar la creación de empresas con objetivo dirigido.**

4.1 Acciones para el año 2016.

La administración Municipal contempla las siguientes acciones como temas y tareas para abordar en el próximo año 2016:

- ✚ Buscaremos propiciar la atracción de inversión privada al Municipio, promoviéndolo como punto de producción rural eficiente, moderno y ecológico.*
- ✚ Gestionaremos ante las instituciones programas para la capacitación en emprendurismo.*
- ✚ Crearemos y promoveremos la feria del Emprendedor.*
- ✚ Se buscará la apertura de espacios a talleres de capacitación a través de programas estatales y federales, que entrenen en oficios del área textil y el de la construcción.*
- ✚ Gestionar todos los programas y acciones en materia económica con idea clara y certera de generar micro empresas en giros de alta rentabilidad para la población.*





5.1. Metas.

Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Disminuir el porcentaje de personas que perciben dos o menos salarios mínimos***
- 2. Disminuir el índice de población desempleada***
- 3. Aumentar en la población el empleo formalizado***

Programa Integral De Inclusión

2016





Contenido.

2.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual	13
2.2 Sujetos Obligados.	14
2.3 Objetivos.....	15
2.4 Acciones para el año 2016.	16
2.5 Metas.....	17





2.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.



2.2 Sujetos Obligados.

Para el cumplimiento de establecido quedarán obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, las siguientes direcciones del Ayuntamiento.

- Dirección de Salud
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Integral de la Familia
- Dirección de Deportes
- Enlace Indemaya

Este POA persigue entre sus objetivos la creación de un Comité Ciudadano de Inclusión e Igualdad, en ese sentido este será una instancia que de conformarse se encargara de aportar sus opiniones.



2.3 Objetivos a conseguir

El objetivo de convertir a Tekantó en un Municipio cierto, respetuoso y que garantice de facto en la realidad un tema de gran importancia y necesidad como lo es la inclusión, requiere fundamentalmente priorizar el aspecto del Desarrollo Social y Humano, es por ello que vamos a trabajar en la igualdad y trataremos, con una política social basada en la gestión, en la conciencia y en la participación ciudadana, vencer esas brechas, que existen por situaciones de género, de edad, por discapacidad y aquellas que se generan por causa de la salud y la de identidad indígena.

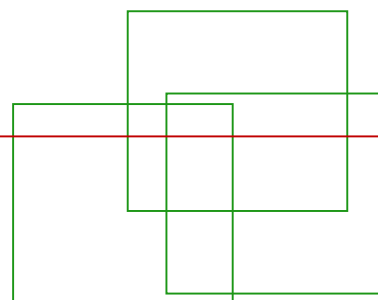
Dado este antecedente, nuestros objetivos en materia de inclusión serán:

- 1. Disminuir la brecha tecnológica en pro de la juventud.***
- 2. Disminuir la saturación en los servicios de salud.***
- 3. Empezar acciones positivas de vivienda.***

2.4 Acciones para el año 2016.

La administración Municipal contempla las siguientes acciones como temas y tareas para abordar en el próximo año 2016:

- ✚ *Gestionar activamente la llegada al Municipio de apoyos públicos y privados, para dotar tanto a hogares como a escuelas de acceso digital.*
- ✚ *Emprender Jornadas de Digitalización con el fin de capacitar a los ciudadanos en el uso de tecnologías de la información.*
- ✚ *Gestionar servicios médicos para la atención de pacientes veinticuatro horas.*
- ✚ *Buscar la creación de un espacio médico preventivo en todos los planes y programas que se ejecuten, con el fin de que la población prevenga enfermedades.*
- ✚ *Realizar acciones de vivienda con la construcción de pisos firmes, techos y baños, para mejorar las condiciones de vida y disminuir la marginalidad en el tema de vivienda.*





2.5. Metas.

Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Incrementar la presencia de servicios de cómputo en escuela y hogares***
- 2. Disminuir el número de consultas por médico***
- 3. Gestionar servicio médico de 24 horas***
- 4. Disminuir índices de marginación en materia de vivienda***

Programa Integral De Calidad Educativa 2016





Contenido.

3.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual	20
3.2 Sujetos Obligados.	21
3.3 Objetivos.....	22
3.4 Acciones para el año 2016.	23
3.5 Metas.....	24





3.1 Fundamentos Jurídicos del Programa Operativo Anual 2016

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.



3.2 Sujetos Obligados

Quedaran obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, las siguientes direcciones del Ayuntamiento.

- ▣ Dirección de Educación y Cultura.
- ▣ Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.
- ▣ Dirección del Deporte.

De igual forma, existirá un órgano de seguimiento y vigilancia, cuya función será la de señalar buenas y mejores prácticas, que será:

- ▣ Comité Escolar en Pro de la Calidad Educativa



3.3 Objetivos a conseguir

Tekantó en materia educativa, presenta una condición que adolece en gran parte de nuestra entidad federativa, en la que los jóvenes que ingresan a estudiar, continúan estudiando, sin embargo, lo hacen con poco aprovechamiento, además de que el aprovechamiento no es el adecuado, y la gran parte de ellos truncan sus estudios sin continuar al nivel medio o superior.

Dado este antecedente, nuestros objetivos para el desarrollo de una mejor calidad en materia de educación serán:

- 1. Disminuir el analfabetismo en personas mayores de 15 años.***
- 2. Fortalecer la educación media superior.***
- 3. Fortalecer la educación superior.***

3.4 Acciones para el 2016



La administración Municipal contempla las siguientes acciones como temas y tareas para abordar en el próximo año 2016:

- *Generar programas de alfabetización, gestionando apoyo y recursos de las instituciones federales y estatales*
- *Crear espacios educativos en el que la sociedad civil organizada apoye en la alfabetización de la población con carencia educativa*
- *Impulsar la construcción de un plantel para un módulo de escuela preparatoria.*
- *Gestionar ante universidades públicas y privadas que los estudiantes realicen su servicio social y prácticas profesionales en instituciones del municipio.*

3.5. Metas.



Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Disminuir el índice de analfabetas mayores de 15 años.**
- 2. Aumentar el número de estudiantes en nivel medio y superior**

Programa Integral De Crecimiento Ordenado 2016





Contenido.

4.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual	27
4.2 Sujetos Obligados.	28
4.3 Objetivos.....	29
4.4 Acciones para el año 2016.	30
4.5 Metas.....	31





4.1 Fundamentos Jurídicos del Programa Operativo Anual 2016

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.



4.2 Sujetos Obligados.

Quedaran obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, las siguientes direcciones del Ayuntamiento.

- *Dirección de Obra Pública.*
- *Dirección de Mercados Municipal*
- *Dirección de Alumbrado Público.*
- *Dirección de Agua Potable.*
- *Enlace ante la Comisión Nacional del Agua.*

Para la correcta efectividad de este Programa se procurara la creación de un órgano de seguimiento y vigilancia, cuya función será la de señalar buenas y mejores prácticas, así como expresar sus opiniones de conformidad con la realidad social y económica del Municipio. Este órgano, llevara el nombre de:

- *Comité Ciudadano de Crecimiento Ordenado*



4.3 Objetivos a conseguir

Tekantó está determinado por características dimensionales y poblacionales que presentan mínimos problemas de crecimiento, y aunque estos puedan ser poco frecuentes es imperante también considerar que su impacto podría ser importante y en nuestra búsqueda de soluciones al tema concerniente, es por ello que nos percatamos de que en nuestro Municipio los mismos habitantes conocen muy poco de su población y de su ordenamiento territorial, por lo que nuestro análisis se centró en encontrar las soluciones a esta ausencia de normalidad.

Dado este antecedente, nuestros objetivos en materia de crecimiento ordenado serán:

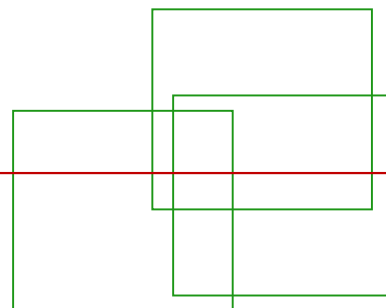
- 1. Mejorar el rastro municipal.**
- 2. Mejorar los servicios públicos básicos.**
- 3. Mejorar la pavimentación.**



4.4 Acciones para el año 2016.

Para el primer año completo de esta administración Municipal, abordaremos las siguientes acciones:

- ✚ *Gestionar recursos para realizar mejoras consistentes en la infraestructura del servicio público municipal*
- ✚ *Gestionar recursos para la mejora en infraestructura de servicios de alumbrado, bacheo, limpieza y agua potable*
- ✚ *Abatir la marginalidad de vivienda mediante la gestión de apoyos para mejoras en el drenaje*
- ✚ *Construir banquetas y guarniciones que aumenten la seguridad de la población municipal*





4.5. Metas.

Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar la infraestructura de los espacios públicos**
- 2. Pavimentar 3 calles por cada año de gestión**
- 3. Incrementar el porcentaje de casas con acceso a agua potable y drenaje.**

Programa Integral De Seguridad Pública 2016





Contenido.

5.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual	34
5.2 Sujetos Obligados.	35
5.3 Objetivos.....	36
5.4 Acciones para el año 2016.	37
5.5 Metas.....	38





5.1 Fundamentos Jurídicos del Programa Operativo Anual 2016

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.



5.2 Sujetos Obligados

Quedaran obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, las siguientes direcciones del Ayuntamiento.

- ▣ *Dirección de Seguridad Pública.*
- ▣ *Dirección de Protección civil.*
- ▣ *Juez de Paz.*

De igual forma, existirá un órgano de seguimiento y vigilancia, cuya función será la de señalar buenas y mejores prácticas, que será:

- ▣ *Comité Ciudadano de Vigilancia y Seguridad.*



5.3 Objetivos a conseguir

Tekantó es un municipio que en el presente afortunadamente goza de paz y armonía sociales, y sabemos que ampliamente ese bienestar radica en el conocimiento de que somos habitantes de trabajo y de concordia.

Sin embargo y debido al panorama y entorno actuales también sabemos que no estamos exentos de las situaciones que resulten de la migración que Yucatán atrae precisamente por su seguridad y paz social; para esto y por ello contemplamos que la prevención y la preparación son de importante necesidad para el bienestar de nuestro municipio.

Por tanto los objetivos planteados en materia de seguridad son:

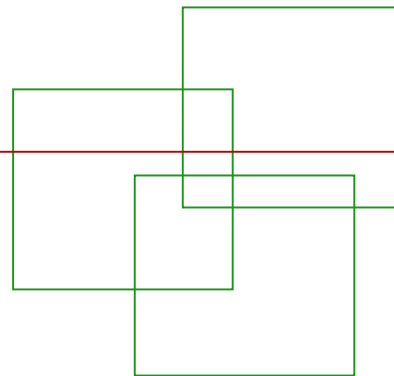
- 1. Fortalecer el estado de paz en el municipio**
- 2. Capacitar a la policía municipal y a protección civil para casos imprevistos**



5.4 Acciones para el 2016

Para el primer año completo de esta administración Municipal, abordaremos las siguientes acciones:

- *Fomentar en escuelas y espacios públicos culturas de civilidad y de combate a delitos sin violencia como el robo simple*
- *Procurar el fomento de cultura de equidad de género y defensa al infante, adolescente y joven, así como la protección a la familia*
- *Gestionaremos con las instancias adecuadas, el acceso de nuestros policías y servidores públicos de protección civil a academias, cursos, seminarios y casos prácticos que beneficien su capacitación para situaciones de riesgo.*





5.5. Metas.

Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Crear el Programa Municipal de Prevención al Delito**
- 2. 100% de policías y elementos de protección civil capacitados ante el nuevo sistema de justicia.**

Programa Integral De Gobierno y Administración 2016





Contenido.

6.1 Fundamentación Jurídica del Programa Operativo Anual	41
6.2 Sujetos Obligados.	42
6.3 Objetivos.....	43
6.4 Acciones para el año 2016.	44
6.5 Metas.....	45





6.1 Fundamentos Jurídicos del Programa Operativo Anual 2016

Con base en lo establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley General de Planeación; 11 de la Ley General de Planeación; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 1º y 3º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1º, 2º y 6º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y, atendiendo a lo señalado en la Segunda Parte del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, aprobado por este Honorable Ayuntamiento de Tekantó, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018; este Cabildo tiene a bien emitir el presente Programa Operativo Anual.

6.2 sujetos Obligados



Quedaran obligadas al ejercicio de las acciones y al cumplimiento de las metas que se plasmen en este Programa Operativo, todas las Direcciones y/o unidades que integran el Ayuntamiento.

Además de todas las instancias ciudadanas que se prevén en cada uno de los POAS vinculados con los ejes que se trazan en el Plan de Desarrollo Municipal de Tekantó, se contemplan estos dos órganos, que serán:

- *Comité de Planeación y Desarrollo Municipal*
- *Comité Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal*

6.3 Objetivos a conseguir



Si la administración de un gobierno actúa sin normatividad, sin actitud de servicio y sin transparencia, siempre estará proclive a perderse en su propia opacidad, lo que eventualmente podría impedir que sus ciudadanos accedan a los planes y programas diseñados y dirigidos a la comunidad

De acuerdo a esa concepción, el eje transversal en el funcionamiento de la administración de nuestro Municipio, será la política de gobierno y administración; pero sobre todo de austeridad social, política comunitaria de priorizaciones y búsqueda de eficacia en el uso de recursos.

Dado este antecedente, nuestros objetivos en la materia serían:

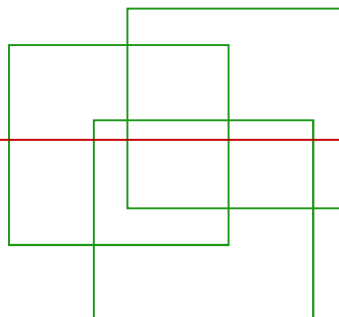
- 1. Buscaremos servir a la población y lograr su satisfacción.***
- 2. Modernizaremos las normas legales del Municipio.***

6.4 Acciones para el 2016



Para el primer año completo de esta administración Municipal, abordaremos las siguientes acciones:

- *Gestionar programas ante los diferentes niveles de gobierno que estén dirigidos a eficientar y/u organizar el funcionamiento de los servicios públicos.*
- *Crear el sitio web de transparencia de nuestro Municipio.*
- *Instalar los Comités Municipales de Planeación para dirigir las políticas públicas y diseñar adecuadamente los presupuestos de egresos y los programas operativos anuales y con ellos, el Sistema de Planeación Municipal.*
- *Buscar cumplir con la Agenda de Desarrollo Municipal del Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.*
- *Emitir el paquete económico en tiempo y forma*



6.5. Meta s.



Con las acciones puntualizadas, nos hemos trazado conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Instalación y funcionamiento del COPLADEMUN**
- 2. Emisión de bandos, normas y reglamentos**
- 3. Adherencia a la agenda de desarrollo municipal.**
- 4. Actualización y capacitación de los servidores públicos.**